

Términos de Referencia para Técnico/a en Salvaguardas del Fondo del Biocorredor Amazónico

Acerca del Fondo del Biocorredor Amazónico

El Fondo del Biocorredor Amazónico (Fondo BCA) fue constituido el 20 de noviembre de 2024 como una corporación sin fines de lucro y sin acciones en Estados Unidos de América para recibir los recursos de la conversión de deuda para la naturaleza y el clima, realizada por la República del Ecuador en asociación con The Nature Conservancy (TNC), la Corporación Financiera Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (DFC) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El propósito del Fondo BCA es (i) proporcionar y gestionar recursos estratégicos para la protección de ecosistemas terrestres y acuáticos; (ii) proteger y restaurar la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos; (iii) promover la gestión sostenible de bosques y biodiversidad; (iv) promover cadenas de valor sostenibles; (v) fortalecer a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que habitan la Amazonía ecuatoriana para su desarrollo sostenible y entorno natural; y, (vi) en general, cualesquiera otras actividades que puedan (a) alinearse con el logro de los Compromisos de Conservación de Ecuador, y (b) apoyar el Modelo de gestión del Biocorredor Amazónico.

El Biocorredor Amazónico es un modelo innovador de gestión territorial para toda la Amazonía ecuatoriana, que impulsa la gobernanza y el manejo sostenible de los paisajes naturales y los recursos de agua dulce en la región. Integra objetivos de conservación de biodiversidad y desarrollo sostenible, alineándose con las políticas públicas sectoriales del Ecuador.

El Fondo BCA está diseñado para ser un fondo ambiental independiente y permanente que opere en la Amazonía Ecuatoriana y que se espera que movilice financiación para la conservación de la biodiversidad más allá de la conversión de deuda. Para ello, el Fondo BCA seguirá las mejores prácticas internacionales para fondos ambientales, recogidas en los Estándares de Práctica para Fondos Ambientales, y aprovechando la experiencia de otros fondos ambientales a nivel mundial.

El Fondo BCA es dirigido y supervisado por una Junta Directiva a ser compuesta por nueve directores, siendo tres directores representando a la República de Ecuador, un director de The Nature Conservancy, como socio del proyecto de la conversión de deuda, y los demás cinco directores son individuos de la sociedad que no representan instituciones, pero son seleccionados porque aportan competencias y experiencia complementarias.

El Fondo BCA deberá contar con un proceso de puesta en marcha acelerado, para empezar a desembolsar recursos a organismos gubernamentales y a otras organizaciones no gubernamentales (ONG, organizaciones comunitarias, instituciones académicas, entidades

privadas) a través de convocatorias de propuestas. Es por ello, que se encuentra en fase de contratación del personal interno para su funcionamiento.

Propósito de los Términos de Referencia

El propósito de estos Términos de Referencia es describir las responsabilidades, competencias y cualificaciones necesarias para el puesto de Técnico/a en Salvaguardas del Fondo del Biorredor Amazónico. Este documento proporciona una guía clara y detallada para el proceso de aplicación al cargo, asegurando que los candidatos posean las habilidades y experiencia requeridas.

Objetivo de la Posición

Bajo la supervisión del Especialista en Salvaguardas Ambientales y Sociales del Fondo BCA, el/la Técnico/a en Salvaguardas brindará apoyo técnico y operativo en la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) durante todo el ciclo de las subvenciones. Su función comprenderá la revisión y sistematización de información, la asistencia técnica y capacitación a proponentes y ejecutores, el seguimiento documental y de campo de los Planes de Acción Ambiental y Social (PAAS), el apoyo a la gestión de la participación de actores y a la identificación, documentación y seguimiento de asuntos relacionados con pueblos y nacionalidades indígenas, derechos colectivos, consulta previa, libre e informada (CPLI) y consentimiento libre, previo e informado (CLPI/FPIC), según corresponda. Asimismo, apoyará la aplicación de los procedimientos institucionales específicos del Fondo, la operación del Mecanismo de Atención y Respuesta a Reclamos (MARR) y la gestión de alertas ambientales y sociales, asegurando la trazabilidad, oportunidad y calidad de la evidencia.

Responsabilidades específicas

Revisión ambiental y social en el ciclo de las subvenciones:

- a) Apoyar la revisión de notas conceptuales y de la Herramienta 1 del SGAS, verificando la lista de exclusión, la consistencia de la información, los vacíos de evidencia y las alertas tempranas sobre riesgos, permisos, habilitantes, presencia o participación de pueblos y nacionalidades indígenas, posibles afectaciones a derechos colectivos y posibles requerimientos de participación o de aplicación de procedimientos institucionales específicos del Fondo.
- b) Apoyar la revisión de propuestas completas, Herramientas 2 y 3, evaluaciones ambientales y sociales, PAAS y planes específicos, incluyendo, cuando corresponda, la revisión de información y evidencias sobre pueblos y nacionalidades indígenas, participación y procedimientos institucionales aplicables; preparar matrices de observaciones y borradores de la Nota de Revisión Ambiental y Social para validación del Especialista.

- c) Apoyar la consolidación de obligaciones ambientales y sociales para los contratos de subvención y el control de condiciones previas, hitos, desembolsos y cierres, verificando que el PAAS y las condiciones aprobadas, incluidas aquellas relacionadas con pueblos y nacionalidades indígenas, participación y procedimientos institucionales aplicables, estén reflejadas y respaldadas documentalmente.

Asistencia técnica, seguimiento y gestión documental:

- a) Preparar materiales y brindar, bajo los lineamientos del Especialista, capacitación y asistencia técnica a proponentes y ejecutores sobre el SGAS, sus herramientas, PAAS, participación de actores, pueblos y nacionalidades indígenas, derechos colectivos, procedimientos institucionales aplicables, MARR, incidentes y seguimiento ambiental y social.
- b) Administrar y mantener actualizados los expedientes, matrices, bases de datos y repositorios de salvaguardas, incluyendo versiones, evidencias, compromisos, condiciones, permisos, procesos de participación, documentación relacionada con pueblos y nacionalidades indígenas y procedimientos institucionales aplicables, así como reclamos, incidentes y acciones de seguimiento; sistematizar insumos para reportes.
- c) Revisar los informes ambientales y sociales de los ejecutores y apoyar el seguimiento del avance de los PAAS, planes específicos, indicadores, permisos condicionantes, participación de actores, compromisos y acuerdos con pueblos y nacionalidades indígenas, procedimientos institucionales aplicables, reclamos e incidentes; proponer alertas y acciones correctivas.
- d) Coordinar técnicamente con el Especialista de Seguimiento y Evaluación, los técnicos territoriales y los apoyos externos para el seguimiento de los PAAS; apoyar la planificación y ejecución de visitas de campo y documentar hallazgos, acuerdos y acciones pendientes.

MARR, incidentes y alertas:

- a) Apoyar la operación del MARR y la gestión de notificaciones de incidentes, mediante recepción, registro, control de plazos, organización de evidencias, comunicaciones y seguimiento, preservando la confidencialidad y escalando inmediatamente los casos al Especialista.

Perfil

I. Formación Académica:

- a. Título de tercer nivel en ciencias ambientales, ingeniería ambiental, sociología, antropología, recursos naturales, ciencias sociales o áreas afines.
- b. Deseable formación complementaria en salvaguardas ambientales y sociales, gestión de proyectos, participación social, pueblos indígenas, género o derechos humanos.

II. Experiencia Profesional:

- a. Mínimo 3 años de experiencia en gestión ambiental o social, salvaguardas, conservación, desarrollo sostenible, evaluación o seguimiento de proyectos.
- b. Experiencia en revisión documental, matrices de riesgos, planes de manejo ambiental, seguimiento de compromisos, elaboración de informes y asistencia técnica.
- c. Deseable experiencia de trabajo en la Amazonía ecuatoriana, con comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas y en actividades de campo.

III. Habilidades/ Conocimientos:

- a. Gestión de riesgos ambientales y sociales; conocimiento general de estándares internacionales de salvaguardas ambientales y sociales y del marco normativo ecuatoriano aplicable.
- b. Identificación y categorización de riesgos ambientales y sociales; planes de manejo ambiental y social; participación e involucramiento de actores; mecanismos de atención y respuesta a reclamos; biodiversidad; enfoque de género e inclusión; y salud y seguridad.
- c. Conocimiento sobre pueblos y nacionalidades indígenas, derechos colectivos, territorios colectivos y ancestrales, autodeterminación, autoridades legítimas, estructuras de gobernanza propia, mecanismos internos de toma de decisiones y pertinencia cultural.
- d. Conocimiento de los principios y diferencias entre participación de actores, consulta previa, libre e informada (CPLI) y consentimiento libre, previo e informado (CLPI/FPIC), conforme al marco nacional y a estándares internacionales.
- e. Capacidad para la identificación preliminar de posibles permisos o habilitantes ambientales y sectoriales, su adecuada documentación y el escalamiento de alertas a las instancias competentes.
- f. Manejo avanzado de Microsoft Office, especialmente Excel, herramientas colaborativas, bases de datos y gestión documental.
- g. Capacidad para manejar información compleja, planificar y priorizar tareas, colaborar con equipos multidisciplinarios, comunicar de manera efectiva y valorar las diferencias culturales y de perspectiva.
- h. Disponibilidad para viajar a la Amazonía ecuatoriana y realizar visitas de campo.

IV. Idiomas:

- a. Español: dominio oral y escrito.
- b. Inglés: nivel intermedio deseable, especialmente para lectura de documentación técnica.

Condiciones de Contratación

I. Ubicación:

- a. El puesto tendrá estación de trabajo en Quito, Ecuador, y contempla desplazamientos a la Amazonía ecuatoriana para la realización de visitas de campo y actividades vinculadas al seguimiento ambiental y social.

II. Duración del Contrato:

- a. Contrato a tiempo completo con plazo indefinido, basado en el desempeño.

III. Remuneración:

- a. Competitiva y acorde al mercado.
- b. Seguro médico personal y familiar.

IV. Fecha de Inicio:

- a. Octubre 2026.

Aplicación y selección

Por favor, envíe su aplicación a info@fondobca.org con el asunto “**Aplicación Técnico/a en Salvaguardas - [Nombre del candidato/a]**”. Se agradecerá enviar todos los documentos en formato PDF.

Los interesados deberán enviar su currículum vitae, una carta de motivación, al menos tres referencias profesionales y el formato adjunto de consentimiento de tratamiento de datos personales debidamente firmado. Las postulaciones serán recibidas hasta el 17 de agosto de 2026. Los candidatos preseleccionados serán contactados para entrevistas y pruebas adicionales.

CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – POSTULANTES

Yo, _____, con documento de identificación No. _____, por este medio, autorizo al FONDO DEL BIOCORREDOR AMAZÓNICO, de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, como entidad responsable en los términos legalmente establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, a realizar el tratamiento de mis datos personales, entendido esto como la recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, circulación y/o sistematización de mi información personal, que entrego o entregaré al FONDO DEL BIOCORREDOR AMAZÓNICO, en virtud del interés laboral que mantengo con el FONDO DEL BIOCORREDOR AMAZÓNICO.

Así mismo, entiendo que los datos personales serán incluidos en el repositorio denominado “Postulantes” y que la información será utilizada directa o indirectamente por el FONDO DEL BIOCORREDOR AMAZÓNICO o por un Encargado que este designe, para procesos cuya finalidad exclusiva es formar parte de los procesos de selección de personal, bolsa de trabajo y posible contratación que se lleven a cabo, así como el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por el FONDO DEL BIOCORREDOR AMAZÓNICO, entre las cuales, sin limitar ni excluir otras actuales o futuras, constan:

- Validar los datos entregados en cualquier fuente de información, incluyendo al Registro Civil, los burós de información crediticia y demás fuentes legales de información autorizadas para operar en el país, así como personas o instituciones señaladas como referencias personales o laborales.
- Consulta en listas de control, en cumplimiento de las normas internacionales, nacionales y políticas internas de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Como titular de mis datos personales confirmo que he sido informado sobre los derechos para acceder, actualizar, oponer, rectificar mi información personal o revocar el consentimiento, derechos que se podrán ejercer a través del área de Talento Humano y Administración del FONDO DEL BIOCORREDOR AMAZÓNICO.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y apellidos / número de cédula de ciudadanía o identidad: _____

Firma: _____